



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CLUB ROTARIO
DE CARTAGENA**

NIT 890.480.007-9

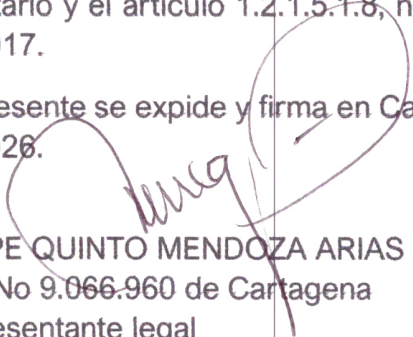
CERTIFICA:

PRIMERO: Que ninguno de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o Miembros de Órganos de Dirección, han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la Administración Pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, utilizando a nuestra entidad para tal fin

SEGUNDO: Que ninguno de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes legales o Miembros de Órganos de Dirección, han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una Entidad Pública, por haber implicado o utilizado a esta Entidad para la comisión de dicha conducta.

La presente certificación de cumplimiento de requisitos tiene como propósito, en nuestra calidad de ESAL, acceder a la permanencia en el Régimen tributario Especial (RTE), de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 5 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

La presente se expide y firma en Cartagena de Indias a los 19 días del mes de junio de 2026.


FELIPE QUINTO MENDOZA ARIAS
C.C. No 9.066.960 de Cartagena
Representante legal